

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 546/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 546/2011, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra el Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de mayo de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.^a Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 593/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 593/2011, interpuesto por el Asociación Al Ándalus de Empleados Públicos de la Junta de Andalucía, Asociación Defiendo Mi Derecho y la Gestión Pública y otros, contra el Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de mayo de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.^a Ángeles Pérez Campanario.

CORRECCIÓN de errata de la Orden de 27 de abril de 2011, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2011 (BOJA núm. 103, de 27.5.2011).

Advertida errata, por omisión, en el Anexo Único de la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 71, columna de la izquierda, al final, debe insertarse lo que sigue:

Ayuntamiento de Nerja 83,84 150.136,70 150.220,54

Sevilla, 31 de mayo de 2011

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Ingeniería Eléctrica.

Obtenida la verificación de los planes de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial de los títulos por el Consejo de Ministros en su reunión de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010, por Resolución del Secretario General de Universidades de 18 de octubre de 2010).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Córdoba.

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Córdoba, 23 de mayo de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO/A EN INGENIERÍA ELÉCTRICA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Centro de Impartición: Escuela Politécnica Superior de Córdoba.

1. Distribución del Plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación Básica	60
Obligatorias	138
Optativas	30
Prácticas Externas	-
Trabajo Fin de Grado	12
TOTAL	240